



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

E/CN.12/AC.14/SR.3
 1 junio 1951
 ESPAÑOL
 ORIGINAL: INGLES

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
 Comité especial de coordinación y
 cuestiones generales.
 Cuarto período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA TERCERA SESION

Celebrada en México, D. F.
el viernes 1 junio 1951 a las 10.30 horas.

SUMARIO:

Programa de trabajo conjunto de la CEPAL y de la FAO
 (E/CN.12/229, E/CN.12/AC.14/1, E/CN.12/235,
 E/CN.12/AC.14/2) (Continuación)

Instituto Sudamericano del Petróleo: Tema propuesto
 por el Consejo Económico y Social (E/CN.12/232
 (Continuación))

Relaciones con organizaciones no gubernamentales
 (E/CN.12/233)

Reglamentación del tráfico en la Carretera
 Interamericana (E/CN.12/237, E/CN.12/238)

/PRESENTES:
 E/CN.12/AC.14/SR.3

PRESENTES:

<u>Presidente:</u>	Sr. HUDICOURT	Haití
<u>Relator:</u>	Sr. GOMEZ ROBLES	Guatemala
<u>Miembros:</u>	Sr. de OLANO	Argentina
	Sr. RODRIGUEZ CALVO	Bolivia
	Sr. BARBOSA CAVALCANTI	Brasil
	Sr. VALVERDE VEGA	Costa Rica
	Sr. SILVERIO	Cuba
	Sr. SCHNACKE	Chile
	Sr. ABELARDO DELGADO	El Salvador
	Sr. KELLOGG	Estados Unidos de América
	Sr. CHARVET	Francia
	Sr. SIERRA	México
	Sr. NEWTON	Países Bajos
	Sr. McCULLOUGH	Panamá
	Sr. OVERTON	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
	Sr. VICIOSO PEGUERO	República Dominicana
	Sr. FREIRE	Uruguay

Representantes de organismos especializados:

Sr. CASSERES)	Organización para la
Sr. TERVER)	Agricultura y la
	Alimentación (FAO)
Sr. MARTINEZ OSTOS	Fondo Monetario Internacional

Representantes de organizaciones no gubernamentales:

<u>Categoría A:</u>	Sr. STEBELSKI	Cámara Internacional de Comercio
<u>Categoría B:</u>	Sr. GALVEZ	Organización Internacional para la Unificación de las Normas Técnicas
	Sr. du BOUCHET	Asociación Nacional de Industriales (E.U.)
<u>Secretaría:</u>	Sr. PREBISCH	Secretario Ejecutivo
	Sr. CASTILLO	Secretario Ejecutivo Adjunto
	Sr. MALINOWSKI	Departamento de Asuntos Económicos
	Sr. SANTA CRUZ	Secretario del Comité

PROGRAMA DE TRABAJO CONJUNTO DE LA CEPAL Y DE LA FAO (E/CN.12/229, CN.12/AC.14/1, E/CN.12/235, E/CN.12/AC.14/2) (Continuación).

Informe sobre la marcha del programa de trabajo conjunto de la CEPAL de la FAO (E/CN.12/229, E/CN.12/AC.14/1) (Continuación).

El PRESIDENTE pone a consideración el proyecto de resolución de los Estados Unidos sobre el tema señalado (E/CN.12/AC.14/1).

El Sr. SCHNACKE (Chile) apoya ese proyecto de resolución, pero estima que es incompleto; le gustaría que se insertase una referencia sobre el centro de formación profesional, en materia de planeación de programas agrícolas para la América Latina, que va a establecerse en Santiago y que se describió en un documento distribuido oficiosamente por la FAO. En consecuencia, pide que se reserve ese tema del programa hasta que los miembros hayan tenido tiempo de estudiar aquel documento y de decidir sobre la conveniencia de introducir la referencia a que alude.

El Sr. SILVERIO (Cuba) apoya la propuesta de Chile.

El PRESIDENTE pone a votación el proyecto de resolución de los Estados Unidos, en la inteligencia de que no se han adoptado todas las medidas sobre el tema del programa.

El proyecto de resolución de los Estados Unidos queda aprobado.

Informe sobre la importancia de los bosques y de la producción forestal en la economía de América Latina (E/CN.12/235, E/CN.12/AC.14/2) (Continuación).

El Sr. SIERRA (México) propone que se inserte en el proyecto de resolución de Chile sobre el tema precitado (E/CN.12/AC.14/2) un párrafo en el que se recomiende a los países latinoamericanos donde se /están haciendo

están haciendo inventarios de bosques, que deben terminarlos tan pronto como sea posible, y a los países donde no existan tales inventarios, que comiencen a trabajar en ellos.

El Sr. KELLOGG (Estados Unidos de América) piensa que no está claro el texto del proyecto de resolución de Chile. El procedimiento bosquejado en el párrafo 4 de la parte dispositiva no le parece que sea exacto, puesto que las peticiones de asistencia técnica no son tratadas por el Consejo Económico y Social, sino por el Secretario General por conducto de la Administración de Asistencia Técnica. A su entender, en relación con el quinto párrafo de la parte dispositiva, la CEPAL tiene el derecho de hacer recomendaciones directamente al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por lo que resulta inadecuada la referencia al Consejo.

Los expertos del Departamento de Silvicultura, perteneciente al Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, leyeron con gran interés el documento fundamental (E/CN.12/235) y, por conducto del orador, instan a los países miembros a que deduzcan las enseñanzas de los errores cometidos por los Estados Unidos, que aprendieron la necesidad absoluta de planear, con mucha anticipación a cualquier programa de desarrollo forestal, una sólida política de conservación con la legislación precisa para la protección de recursos forestales, de las aguas y del suelo. Indudablemente, la FAO proporcionará valiosa asistencia técnica para la estructuración de dicha política.

El Sr. TERVER (Organización para la Agricultura y la Alimentación) coincide sinceramente con las observaciones del representante de los

/Estados Unidos

tados Unidos acerca de la conservación y también apoya la propuesta México. Le complacería que se señalara a la atención de los países necesidad de combinar una política constante de conservación con un lido programa de desarrollo a largo plazo.

El PRESIDENTE sugiere que los representantes de Chile, Estados Unidos y México, con la colaboración de los representantes de la FAO y el Banco Internacional, formen un grupo de trabajo para redactar un texto revisado.

Así queda acordado.

El Sr. SIERRA (México) apoya las observaciones del representante de los Estados Unidos con respecto a la conservación, y acerca de la conveniencia de esta, hace breves consideraciones, que desearía recomendar al grupo de trabajo.

El Sr. GOMEZ ROBLES (Guatemala) piensa que el grupo de trabajo también podría estudiar, junto con la FAO, los problemas de barreras arancelales y de altos costes de carga en relación con las industrias textiles.

El Sr. FREIRE (Uruguay) observa que ese aspecto debe tratarse en el Comité Especial de Comercio Internacional, en el cual su delegación desea plantear en su totalidad el problema de las barreras arancelales y de los costes de carga, incluso el aspecto mencionado por el representante de Guatemala.

El Sr. SCHNACKE (Chile) sugiere que el grupo de trabajo redacte una recomendación al Comité Especial de Comercio Internacional, en la cual se incluya la sugestión del representante de Guatemala.

/Así queda

Así queda acordado.

NOTA SOBRE EL INSTITUTO SUDAMERICANO DEL PETROLEO: TEMA PROPUESTO POR EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (E/CN.12/232) (Continuación).

El PRESIDENTE lee el proyecto de resolución preparado como resultado del debate en la sesión anterior, y que dice como sigue:

"LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

1. Toma nota del Documento E/CN.12/232 presentado por el Secretario Ejecutivo sobre el Instituto Sudamericano del Petróleo.

2. CONSIDERANDO

a) Que el Consejo Económico y Social ha invitado a la Comisión Económica para América Latina a expresarle su parecer sobre la solicitud presentada por el Instituto Sudamericano del Petróleo para que se le conceda el carácter de entidad consultiva de la categoría B.

b) Que el Instituto Sudamericano del Petróleo desempeña actividades que son de interés para el desarrollo económico de los países latinoamericanos y, por consiguiente su colaboración puede ser de utilidad para los organismos respectivos de las Naciones Unidas,

ACUERDA

Recomendar al Consejo Económico y Social que conceda al Instituto Sudamericano del Petróleo el carácter de entidad consultiva de la categoría B."

El Sr. SIERRA (México) apoya ese proyecto de resolución.

El Sr. GOMEZ ROBLES (Guatemala) dice que la excelente redacción de

/la resolución

resolución ha disipado cualquier recelo que en un principio biera tenido.

El Sr. KELLOGG (Estados Unidos de América) desea estudiar el texto antes de votar sobre él. Le parece que sólo abarca la primera parte de la propuesta del Uruguay, presentada en la sesión anterior.

El PRESIDENTE dice que ese proyecto de resolución es el único que comprende el tema del programa.

El Sr. SILVERIO (Cuba) se muestra en favor del proyecto de resolución, pero le agradecería oír los puntos de vista de las legaciones de Colombia y Venezuela antes de la votación final en sesión plenaria de la Comisión.

El proyecto de resolución sobre la solicitud de carácter consultivo de categoría B para el Instituto Sudamericano del Petróleo, queda adoptado.

El Sr. FREIRE (Uruguay) expresa su gran satisfacción por el resultado de la votación y reitera su profundo agradecimiento por los meritorios fines, propósitos y realizaciones del Instituto Sudamericano del Petróleo, y en particular por su trabajo en el intercambio de información acerca de la industria petrolera.

RELACIONES CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (E/CN.12/233)

A petición del Sr. SCHNACKE (Chile), el Sr. MALINOWSKI (Departamento de Asuntos Económicos) explica que conforme a sus atribuciones, la CEPAL tiene competencia para formular su propio reglamento, con el requisito de que los artículos que se refieren a las relaciones con las organizaciones no gubernamentales deben regirse por los principios adoptados por el Consejo Económico y

/Social.

Social. Como el Consejo ha modificado esos principios después que la CEPAL adoptó su reglamento, los artículos tendrán que modificarse en consecuencia. Por otra parte, como el Consejo en su siguiente período de sesiones revisará el trabajo de las comisiones regionales, el Comité de organizaciones no gubernamentales, del Consejo, ha expresado la opinión de que no es necesaria la revisión inmediata del reglamento. Por lo tanto, la CEPAL puede muy bien esperar hasta que el Consejo haya terminado su revisión o, como lo sugiere el Secretario ejecutivo en el párrafo doce de su nota (E/CN.12/233), puede aplicar provisionalmente los artículos pertinentes que figuran en la resolución 288 (X) del Consejo.

El Sr. KELLOGG (Estados Unidos de América) apoya enérgicamente la sugestión que aparece en el párrafo 12.

Queda acordado que los representantes de los Estados Unidos y de Chile presentarán a este respecto, un proyecto de resolución para ser examinado en una sesión subsiguiente.

REGLAMENTACION DEL TRAFICO EN LA CARRETERA INTERAMERICANA
(E/CN.12/237, E/CN.12/238)

El Sr. SIERRA (México) destaca la extraordinaria importancia de la reglamentación del tráfico en la Carretera Interamericana. Propone que el debate del asunto se aplaze hasta la siguiente sesión, para permitir que las delegaciones estudien más detalladamente la documentación que se les ha presentado, incluso la Convención sobre Tráfico por Carreteras, celebrada en Ginebra, en 1949.

El Sr. KELLOGG (Estados Unidos de América) y el Sr. SCHNACKE (Chile) apoyan la propuesta.

La propuesta presentada por México queda aprobada.

Se levanta la sesión a las 11:55 horas.